



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

INFORME N° 006-2026

Fecha: Sesión ordinaria Nro. 007-2026, de fecha 04 de junio de 2026

1. ANTECEDENTES:

1.1 La Resolución Nro. GADMT-A-2024-0415-R, de fecha 16 de septiembre de 2024, en el que el señor alcalde resuelve: "Artículo 1.- Delegar a la señora concejal, Leidy Mariela Sánchez Troya, para que formalice los actos administrativos que le correspondan al ejecutivo en lo que refiera a la aplicación de la ORDENANZA No. 48-2018 que REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA; debiendo presidir la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA".

1.2 La comisión para la denominación de vías, calles, pasajes, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos, está integrada por siete miembros, conforme al artículo 9 de la ordenanza 048-2018:

- ✓ Alcalde/sa o su delegado/a, quién presidirá;
- ✓ Secretario/a Técnico/a de Planificación cantonal;
- ✓ Director/a de Gestión de Territorio;
- ✓ Director/a de Cultura y Turismo;
- ✓ Presidente/a del Consejo Barria o el/la presidenta del GAD Parroquia, según corresponde;
- ✓ Presidente o delegado del Consejo de Planificación Participativa (Representante de la ciudadanía), y;
- ✓ Representante o delegada de la Subsecretaria de Patrimonio

1.3 Con Memorando Nro. GADMTENA-A-2026-0318-M, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el señor alcalde Jimmy Reyes, en el que textualmente expresa: "Estimada señora concejal, en atención al Oficio SN de fecha 23 de febrero 2026, a través del cual el Sr. Luis Arturo Sandoval Sánchez, que solicita designar al "Salón de Uso Múltiple de la ciudad del Tena" con el nombre de "Sala Nelly Chavez Acosta de Sandoval", solicito se gestione el trámite correspondiente según Resolución Nro. GADMT-A-2024-0415-R y en aplicación de lo dispuesto en la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA[...]".

1.3.1 Con documento Nro. GADMTENA-DSG-2026-0843-E, de fecha 06 de junio de 2026, se adjuntó el oficio S/N, suscrito por la señora Janeth Cumandá Romero Vaca, dirigido al señor alcalde, en que solicita que el Salón de Uso Múltiple lleve por nombre del señor David Guevara Yépez, petición que viene requiriendo desde el año 2023.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Conforme a las dos propuestas presentadas la comisión dio el tratamiento correspondiente.

2. BASE LEGAL:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone:

Artículo 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. [...].

Artículo 11, numeral 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. [...].

Artículo 76, numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Artículo 226. Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; norma concordante con el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Artículo 238. Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. [...].

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Registro Oficial 584, 21-VI-2024) dispone:

Artículo 55. Los Gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

Artículo 57. Al concejo municipal le corresponde [...] t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; [...].

Que, la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA. Nro. 048-2018, establece:

Que, el artículo 3. Denominación. La denominación de vías, calles, pasajes, asentamientos humanos, equipamientos urbanísticos y más espacios públicos del cantón Tena, le corresponde al Concejo Municipal, previo informe que sustente dicha denominación, mismo que será emitido por la Comisión establecida para el efecto.

Las urbanizaciones, condominios, edificios y similares que se construyan e identifiquen con nombres de personajes ilustres, fechas históricas, entre otros, recibirán la aprobación del Concejo Municipal, previo informe favorable de la Comisión establecida para el efecto. Los nombres propuestos y reconocidos por el Concejo Municipal, otorgan al bien la identificación, misma que no puede ser usada para otro edificio, equipamiento urbano o espacio público.

Que, el artículo 5. Procedimiento para la definición e imposición de las denominaciones. Para el efecto, se iniciará de acuerdo a las necesidades, de oficio o por requerimiento interno de la Municipalidad, como también, por petición expresa de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, que justifiquen la necesidad de nuevas denominaciones o cambiar los nombres de calles, plazas, edificios o cualquier equipamiento público, en la circunscripción cantonal. Todas las solicitudes merecerán igual tratamiento, respetándose el orden de las peticiones, salvo requerimiento del Alcalde/sa que motive la necesidad de un tratamiento preferente para alguna denominación.

Que, el artículo 10.- "Integración. - La Comisión para la denominación de las vías calles, pasajes asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos, estará integrada por siete miembros, siendo los siguientes:

1. Alcalde/sa o su delegado/a, quién lo presidirá;
2. Secretario/a Técnico/a de Planificación Cantonal;
3. Director de Gestión de Territorio;
4. Director de Cultura y Turismo;
5. Presidente/a del Concejo Barrial o el/la presidente del GAD Parroquial, según corresponda";
6. Presidente o delegado del Consejo de Planificación Participativa (Representante de la Ciudadanía)

Que, el artículo 13.- Definición de las denominaciones. La Comisión para la denominación del viario urbano, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos del cantón Tena, buscará criterios de organización basados en distintivos de nuestro Cantón, Provincia, Región y País, guardando este orden en relación a la zonificación establecida en los Planes de Ordenamiento Urbanísticos. Se agruparán en materias como, por ejemplo: toponimias y antroponimias: flora, fauna, tradiciones, cultura, fiestas populares, música, danza, artesanías; personajes históricos, pueblos ancestrales, entre otras.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Para el caso de denominación con nombres de personas se observará que la misma:

1. Correspondan a nombres de personas fallecidas; y
2. Respondan a criterios de historicidad y labor de ciudadano, debiendo concentrarse en procurar equilibrar la relación de género.

Que, artículo 16.- Inicio del procedimiento. - El inicio del procedimiento puede ser de oficio o a instancia de parte. Cualquier persona residente en el sector, instituciones, y asociaciones, puede solicitar la denominación de una vía pública, los nombres propuestos cuando se refieren a personas de la comunidad cuyos méritos no son de conocimiento general, solo se realizará si la solicitud viene acompañada y avalada por firmas o cartas de apoyo, bien sean de instituciones, asociaciones u otros colectivos, o de particulares, que demuestren o justifiquen que la solicitud corresponde a la demanda a quien se quiere dedicar la vía.

La Comisión para la denominación del viario urbano, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos del cantón Tena, abrirá un expediente sobre cada propuesta calificada favorablemente, acompañando de su justificación correspondiente; en ésta se hará constar una biografía en caso de personas y una reseña histórica en caso de fechas.

La Comisión, sugerirá la corrección motivada de cualquier denominación, vía, espacio público o equipamiento urbanístico.

Las resoluciones de la Comisión, previa a su presentación al Concejo Municipal, serán publicadas en la página web de la Municipalidad por un periodo no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web

3. DESARROLLO:

Con fecha 25 de febrero de 2026, se remitió el Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0200-M y el oficio Nro. 020-GADMT-CM-2026; a los miembros de conforman la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, adjuntando la convocatoria Nro. 003-2026 para la sesión que se efectuó el 27 de febrero de 2026; en el que se tratará algunos puntos, en su parte pertinente del numeral 5 "Conocer y resolver el oficio S/N, suscrito por el señor Luis Arturo Sandoval Sánchez, que refiere a la propuesta de cambio de denominación del Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena a "Sala Nelly Chávez Acosta de Sandoval". Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMTENA-A-2026-0318-M, de fecha 24 de febrero de 2026".

De la sesión efectuada el 27 de febrero de 2026, mediante ACTA No. 002-2026 los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, resolvió en el numeral 2:



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

- Remitir el pedido para el cambio de nombre al "Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena" a "Sala Nelly Chávez Acosta de Sandoval" a la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio para que se levante el informe correspondiente

Con Memorando Nro. GADMTENA-DTCP-2026-0122-M, de fecha 07 de abril de 2026, el director de Cultura, Turismo y Patrimonio remite el informe Nro. 002-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, que refiere "VIABILIDAD PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA PLAZA CÍVICA EN HOMENAJE A NELLY CHÁVEZ ACOSTA".

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0328-M, de fecha 07 de abril de 2026, se remitió a los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA la convocatoria N°004-2026 para la sesión de la comisión del 08 de abril de 2026; con la finalidad de tratar diferentes puntos del orden del día, en su parte pertinente del numeral 7: "Conocer y resolver el informe Nro. 002-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, sobre la viabilidad de cambio de denominación del Salón De Uso Múltiple de la ciudad de Tena. Puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMTENA-DTCP-2026-0122-M, de fecha 07 de abril de 2026."

El informe Nro. 002-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, suscrito por el abogado Jacobo Andy y el Ingeniero Daniel Acosta, en el cual presentan 3 propuestas para la nomenclatura en base a esta propuesta mocionada por los familiares, que son:

- **Salón de la Ciudad "Nelly Chávez"**, Esta opción preserva la memoria institucional del espacio, ya que la ciudadanía lo reconoce tradicionalmente como el "Salón de la Ciudad". Al acoplar el nombre de la insigne cantautora, se logra una transición natural sin generar confusión en la localización del equipamiento, sumando el innegable valor antroponímico e histórico a un recinto que ya posee un fuerte carácter oficial y protocolar.
- **Auditorio Municipal "Nelly Chávez"**, El término "Auditorio" rinde un tributo directo y poético a su faceta como artista, cantante y compositora de "Tena Querido". Acústica y funcionalmente, el espacio alberga eventos de orden formativo, musical y cultural; por lo tanto, esta denominación describe con mayor exactitud el uso físico del lugar, vinculando perfectamente la infraestructura arquitectónica con el legado sonoro de la homenajeada.
- **Salón Cívico "Nelly Chávez"**, La denominación "Cívico" dialoga de manera urbanística y armónica con su entorno inmediato, al estar ubicado este equipamiento precisamente dentro de la Plaza Cívica del cantón. Esta propuesta refuerza el sentido de patriotismo local y honra su inmensa labor cívica, destacando su profundo amor por el cantón, el cual demostró no solo con su arte, sino al financiar de su propio peculio la grabación del pasacalle que hoy representa la hermandad de nuestra gente.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Para tal efecto, se detalla la biografía de la señora Nelly Chávez:

NELLY MARÍA CHÁVEZ ACOSTA



Nelly María Chávez Acosta (1942-1972), fue una destacada ciudadana y artista que dejó una huella imborrable en la identidad cultural de nuestro cantón. Desde temprana edad incursionó en la música y representó de manera sobresaliente a la provincia a nivel nacional. Su legado más trascendental es la autoría de la letra y música del pasacalle "Tena Querido", composición inspirada en la belleza natural y la fraternidad de nuestra gente, la cual es considerada un verdadero himno para la ciudad.

Nelly Chávez falleció prematuramente el 21 de noviembre de 1972, pero su obra y profundo amor por la ciudad perduran como patrimonio inmaterial de las futuras generaciones.

La canción "Tena Querido" fue compuesta e interpretada originalmente por **Nelly Chávez Acosta**. Esta pieza es considerada un himno y la canción oficial de la ciudad de Tena, Ecuador.

Además de su versión original, otros artistas han interpretado este tema en diversas ocasiones:

- **El Primer Trío del Ecuador:** Ha realizado presentaciones en vivo de esta canción durante visitas a la región amazónica.
- **Artistas locales:** Suele ser interpretada por músicos de la provincia de Napo en eventos cívicos y festividades de la ciudad.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

De la sesión efectuada el 08 de abril de 2026, mediante ACTA No. 003-2026 los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, resolvió en el apartado séptimo:

- Realizar una reunión de trabajo con los representantes de los artistas del cantón Tena (la nómina deberá ser remitida por la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio) y el director de la Casa de la Cultura Núcleo de Napo para abordar sobre las propuestas para el cambio de nombre al auditorio del salón de uso múltiple. Esta reunión deberá efectuarse la tercera semana del mes de mayo.

7

Con documento Nro. GADMT-UODTP-2026-0171-M de fecha 28 de abril, suscrito por el abogado Jacobo Andy, remite el listado de los representantes de los artistas del cantón Tena que son: Licenciado Oscar Carrión Díaz Pintor; Licenciado Renán Quilumba; Director de la Casa de la Cultura, Núcleo de Napo; Señor Alex Acosta Presidente de la Asociación de Artistas Profesionales de Napo; Señor Carlos Pascual Alvarado Narváez Presidente de la Asociación de Artistas Kichwas de Napo.

Con Oficio Nro. OFICIO N° 031-GADMT-CM-2026, de fecha 18 de mayo de 2026, se remitió a los representantes de los artistas del cantón Tena, la invitación a la reunión de trabajo que se llevará a cabo el día jueves 21 de mayo, a las 16h00, en la Sala de Sesiones de los concejales del GAD Municipal del Cantón Tena. El presente documento fue entregado en la CCE, con la finalidad de que se pueda entregar por medio de esta entidad a los involucrados.

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0415-M, y oficio Nro. 032-GADMT-CM-2026 de fecha 20 de mayo de 2026, se remitió a los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA la convocatoria N°006-2026 para la sesión de la comisión del 21 de mayo de 2026; con la finalidad de tratar en el orden del día: "Conocer las propuestas por parte de los representantes de los artistas del cantón Tena, ante la solicitud de cambio de denominación al "Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena" a "Sala Nelly Chávez Acosta de Sandoval", en análisis al informe técnico Nro. 002-SFI UCP DTCP-GADMT-2026, presentado por la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio."

Al no contar con la presencia de los representantes de los artistas para abordar el tema a tratar, la comisión resolvió mediante acta No. 005-2026:

- Convocar por segunda ocasión a los señores representantes de los artistas del cantón Tena para abordar sobre las propuestas para el cambio de nombre al auditorio del salón de uso múltiple.

Con OFICIO N° 033-GADMT-CM-2026, de fecha 02 de junio de 2026, se remitió a los representantes de los artistas del cantón Tena, la invitación a la sesión de la comisión que se efectuará este jueves 04 de junio de 2026 a las 16:00 en la sala de sesiones de concejales del GADM de Tena.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Constancia del documento entregado a cada uno, es menester indicar que al señor Carlos Alvarado se lo localizó mediante WhatsApp:



OFICIO N° 033-GADMT-CM-2026
Tena, 02 de junio de 2026

ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL VIARIO URBANO

Licenciado
Oscar Carrión Díaz 0999825418
Pintor

Licenciado
Renán Quilumba 0995362579
Director de la Casa de la Cultura, Núcleo de Napo

Señor
Alex Acosta 0995905319 - 0980991963
Presidente de la Asociación de Artistas Profesionales de Napo

Señor
Carlos Pascual Alvarado Narváez
Presidente de la Asociación de Artistas Kichwas de Napo
Presente. -

[Firma manuscrita]
14:20
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

De mi consideración:

Estimados, reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en mi calidad de presidenta de la **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**, con oficio Nro. 031-GADMT-CM-2026, de fecha 18 de mayo, se convocó a una reunión de trabajo, con la finalidad de abordar sobre la propuesta suscrita por el señor Luis Sandoval, en el cual solicita se considere designar al Salón de Uso Múltiple de la ciudad del Tena con el nombre de: "Sala Nelly Chávez Acosta de Sandoval", en memoria a su aporte cultural; asimismo se había solicitado de manera complementaria, recibir sus sugerencias y aportes respecto al cambio de denominación del Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena.

Al no haber contado con su participación en el día y fecha convocados, por segunda ocasión se extiende una cordial invitación a la sesión de la comisión que se efectuará este jueves 04 de junio de 2026 a las 16:00 en la sala de sesiones de concejales del GADM de Tena.

Su participación será de gran importancia para garantizar un proceso inclusivo y representativo.

Nota: En el caso de llevar nuevas propuestas, solicito de manera especial considerar los parámetros determinados en la ordenanza 048-2018.

Atentamente,



Leidy Sánchez Troya – Concejala
PRESIDENTA COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Teléfonos: (062) 886 452 / 886 - 052
Dirección: Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón

8



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Con documento Nro. GADMTENA-DSG-2026-0843-E, de fecha 06 de junio de 2026, se adjuntó el oficio S/N, suscrito por la señora Janeth Cumandá Romero Vaca, dirigido al señor alcalde, en que solicita que el Salón de Uso Múltiple lleve por nombre del señor David Guevara Yépez, petición que viene requiriendo desde el año 2023. El mencionado documento fue reasignado a la Concejala Leidy Sánchez para el tratamiento dentro de la comisión.

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0437-M, de fecha 02 de junio se solicitó al abogado Jacobo Andy, remitir un informe de factibilidad referente a la propuesta de cambio de denominación de Salón de Uso Múltiple por "DAVID GUEVARA YÉPEZ"; conforme a la documentación adjunta y en aplicación a la ordenanza 048-2018.

Con Oficio Nro. Oficio Nro. CCE-CCENN-2026-0019-O, de fecha 02 de junio de 2026, suscrito por el Lic. Renan Quilumba, DIRECTOR PROVINCIAL NÚCLEO DE NAPO – CCE; en el que expone textualmente: "Por motivos inherentes a las actividades institucionales previamente planificadas por esta Dirección Provincial, he delegado la participación en la referida reunión al Lic. Félix Shiguango, Gestor Cultural y Artista Plástico, servidor de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo de Napo, quien acudirá en representación de esta Dirección Provincial y estará facultado para exponer el criterio institucional respecto al tema objeto de análisis. De igual manera, adjunto al presente el documento denominado "Análisis Técnico de las Propuestas para la Denominación del Salón de la Ciudad de Tena", elaborado por esta institución, en el cual se realiza una valoración comparativa de las propuestas presentadas y se emite la recomendación institucional correspondiente, en el marco de las competencias de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión como entidad rectora de la promoción, preservación y fortalecimiento de la memoria cultural de la provincia[...]".

En el mencionado informe, como parte de sus recomendaciones expresan: "La Casa de la Cultura Benjamín Carrión Núcleo de Napo, en ejercicio de su responsabilidad de promover la memoria cultural y el patrimonio de los pueblos, recomienda a la Comisión para la Denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena que el actual Salón de la Ciudad de Tena sea denominado: "SALÓN DE LA CIUDAD DAVID GUEVARA YÉPEZ" como reconocimiento a su invaluable legado cultural, literario, histórico y de fortalecimiento de la identidad amazónica, constituyéndose en un homenaje permanente a una de las personalidades más influyentes de la historia cultural de Tena y de la provincia de Napo[...]"

Con fecha 03 de junio de 2026, se remitió el Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0442-M y el oficio Nro. 034-GADMT-CM-2026; a los miembros de conforman la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, adjuntando la convocatoria Nro. 007-2026 para la sesión que se efectuó el 04 de junio de 2026; en el que se tratará algunos puntos, en su parte pertinente del numeral 5 "Conocer las propuestas por parte de los representantes de los artistas del cantón Tena, ante las solicitudes de la ciudadanía sobre el cambio de denominación al "Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena".



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

Con Memorando Nro. GADMTENA-DTCP-2026-0190-M, de fecha 04 de junio, suscrito por el ingeniero Jorge Moscoso, director de Cultura, Turismo y Patrimonio, remite el informe técnico Nro. 009- SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, que refiere a la denominación del Salón de Uso Múltiple, ubicado en la Plaza Cívica del Cantón Tena.

Para tal efecto, se detalla la biografía del Dr. David Guevara Yépez, emitida en el informe entregada por la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio:

10



I. ORIGEN, INFANCIA Y RAÍCES FAMILIARES.

El entramado genealógico de David Guevara Yépez conjuga el rigor andino y la diversidad cultural. Hijo de don Luis Leonardo Guevara Ocejos y de doña Ana María Carlota Yépez Carrera, ambos oriundos de la provincia del Carchi, su linaje directo sumaba raíces colombianas por la rama paterna (Guevara-Ocejos) y la impronta de las gitanerías andaluzas por la línea materna de don Manuel Yépez Heredia.

El matrimonio fijó su mirada en la Amazonía, integrando una numerosa familia de seis hijos: Milton Edmundo, Ruth Dione, Carmen Alicia, Glauco David, Nancy Amalia y Guido Amado.

Glauco David Guevara Yépez nació en las entrañas de la selva el **24 de agosto de 1947** en Waskila (entonces jurisdicción de Cotundo, cantón Archidona, provincia de Napo), lugar donde se erigía la finca familiar sobre el antiguo camino de herradura hacia Osayacu.

Su infancia conoció la diversidad geográfica del país: en 1952 la familia se trasladó al Archipiélago de Galápagos, asentándose en Puerto Baquerizo Moreno (Isla San Cristóbal), donde David cursó el primer grado de escuela. Tras un breve retorno al continente en Río Negro (Tungurahua), la familia regresó definitivamente a su hogar amazónico, radicándose en Paushiyacu, en la vía Tena - Puerto Napo.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**



Con el respaldo irrestricto de las bases, Guevara Yépez sostuvo 11 meses de resistencia y clandestinidad antes de entregarse a las autoridades para cumplir la condena impuesta por el régimen. Lejos de amedrentarse, en los intervalos de aquella persecución, gestionó junto a Wilson Culcay la creación del **Centro Luis Enrique de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)** en la modalidad a distancia, abriendo las puertas de la profesionalización superior para cientos de maestros amazónicos.

IV. UNA ALCALDÍA HISTÓRICA: HITOS DE DESARROLLO E INTERCULTURALIDAD (1978-1983).

Con el advenimiento de la democracia en 1978, David Guevara declinó volver al magisterio formal para canalizar la energía de la juventud a través de la Izquierda Democrática bajo la consigna de "*hombres nuevos con ideas nuevas*".

Comprendiendo la realidad demográfica y social de su territorio, impulsó un profundo y pionero proceso de **interculturalidad política**, articulando alianzas con las organizaciones indígenas originarias para integrarlas con plenos derechos y deberes en la toma de decisiones, rompiendo con el histórico tutelaje y clientelismo de los partidos tradicionales. Este hito abrió el camino para que el sector indígena asumiera las diputaciones, prefecturas y alcaldías que detentan en la actualidad.

Elegido como **Alcalde de Tena para el periodo 1978-1983**, y junto a un cuerpo edilicio comprometido, transformó la infraestructura de la región. Su administración ejecutó obras emblemáticas que modernizaron el cantón:

- **Infraestructura Urbana:** Terminación del Palacio Municipal, construcción del puente peatonal, remodelación del Parque Central, construcción del parque infantil de Bellavista, y la contratación de los estudios técnicos clave para los muros de gaviones, el malecón de la ciudad y los primeros adoquinados.
- **Servicios Básicos y Conectividad:** Instalación de la repetidora de televisión, implementación de la planta paquete de agua MAVECA, y la subvención histórica de combustible que permitió dotar a Tena de **24 horas continuas de servicio eléctrico**.
- **Fortalecimiento Institucional:** Entrega definitiva de la Casa del Maestro a la UNE y asignación del local para el funcionamiento del Centro Universitario de la UTPL.
- **Hitos en Parroquias Rurales:** En **Puerto Napo** edificó el parque central, el sistema de agua, alcantarillado y la Casa de la Juventud. En **Puerto Misahuallí**, dotó de sistemas de agua, alcantarillado, parque central y la casa de rastro. En **Archidona**, impulsó la dotación de agua, apertura de calles, el Parque "Teodoro Otero" y autorizó con visión geopolítica su desmembración territorial para la creación del nuevo cantón.

El Despertar de la Identidad Kichwa y Jumandy



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**



Su gestión municipal no se limitó al cemento. Convencido de la riqueza cultural de su pueblo, institucionalizó dentro de las fiestas de Tena un día exclusivo para las expresiones del pueblo Kichwa, creando el certamen de la **Guayusa Warmi**. Asimismo, reivindicó la memoria histórica de la resistencia amazónica al levantar el emblemático **monumento en homenaje a Jumandy, el Gran Cacique de Guerra**, acompañando este acto con la publicación de su investigación histórica titulada "*Jumandy: rebelión y brujería*".

12

V. EL LÍDER CÍVICO, GOBERNADOR Y GESTOR CULTURAL.

En 1983, al concluir su mandato, lideró el histórico paro provincial de Napo que exigía vialidad, salud e infraestructura al Gobierno Central. La firmeza de los "fortines cívicos de Baeza" paralizó el flujo hacia el área petrolera, forzando al Gobierno de Oswaldo Hurtado a militarizar la provincia tras un mes y medio de resistencia unificada.

Como asesor de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Amazónicos (1986), colaboró con los legisladores Galo y Jorge González Granda en la revisión del proyecto de creación de la provincia de Sucumbíos y redactó con puño y letra el proyecto técnico-jurídico para la **creación de la provincia de Orellana**. Su compromiso cívico quedó registrado al coordinar la histórica "*Marcha sobre Quito*" (caminata desde el límite provincial de La Virgen) y la "*Marcha de las Banderas Negras*", medidas de presión que obligaron al Gobierno de León Febres Cordero a ejecutar obras viales pendientes.

Gestión Municipal de Cultura y Gobernación.

En 1989, bajo la alcaldía de Nelson Rodríguez, asumió la **Dirección de Cultura del Municipio de Tena**, creando las caravanas culturales y los premios regionales de Literatura y Artes Plásticas. Fundó el programa infantil "*Chicollacta*" en Bellavista (antecedente de la República Ecológica de los Niños) y transformó el balneario del río Pano en el **Taller de Arte "La Cantárida"**, usina cultural que producía programas radiales, teatro y donde se grabó el histórico disco de larga duración (*Long Play*) "*Una canción para Tena*".

En 1993, fue nombrado **Gobernador de la Provincia de Napo**. Desde este despacho, fundó la Coordinadora Provincial de Cultura e institucionalizó la Defensa Civil a nivel provincial, poniendo en marcha el **primer servicio de emergencias 911** y reorganizando el Cuerpo de Bomberos. Durante la emergencia bélica del Cenepa en 1995, lideró con solvencia el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), unificando a la población civil y garantizando el abastecimiento logístico a los soldados en la frontera.

VI. EL HOMBRE DE LETRAS, LA ACADEMIA Y RECONOCIMIENTOS.

David Guevara Yépez fue un fecundo escritor y poeta. Su obra literaria, marcada por el realismo lírico y la protesta social, incluye títulos indispensables:



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA



- *Sin puntos suspensivos* (Poemario, apadrinado por el célebre escritor Nelson Estupiñán Bass).
- *Napo no se rinde, carajo* (Ensayo histórico-cívico auspiciado por el Congreso Nacional).
- *Archidona: cinco vidas un destino* (Presentado junto al intelectual Jaime Galarza Zavala).
- *El Braille de los Sueños* (Poemario galardonado internacionalmente por la Fundación Givré de Buenos Aires, Argentina).
- *La Sombra Subversiva, La Sintaxis del Verano, Repique de Cantáridas y La nostalgia del agua* (Ganador del Concurso Regional de Poesía "Premio Jumandy").
- *Napo con su propia voz* (Texto pedagógico escolar) y *Algunos Perfiles de Tena*.

Es, además, el inmortal **autor de las letras de los Himnos Oficiales de los cantones Tena y Loreto**, dejando su impronta sonora en la identidad cívica regional.

En el plano académico, culminó sus estudios superiores obteniendo el título de **Doctorate of Philosophy (Ph.D.) con mención de distinción en Historia**, otorgado por Trinity College & University, título reconocido e incorporado por la Universidad Técnica de Ambato y registrado ante el CONESUP bajo el número 1010R-05-479. En 1997, volcó esta experiencia al desempeñarse como Rector del Liceo Militar "Héroes del Cenepa" de Tena.

Condecoraciones y Distinciones Vitalicias.

A lo largo de su vida recibió innumerables distinciones, destacándose:

1. **Condecoración Nacional al Mérito Cultural**, otorgada por la Matriz de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.
2. Nombramiento como **Protector y Profesor Vitalicio** de la Escuela Politécnica Ecológica Amazónica.
3. Designado como el **"Hombre más destacado de Napo en el Siglo XX"**, según la consulta ciudadana realizada por el ECORAE.
4. Nombrado por el Gobierno Municipal de Tena como **Cronista Vitalicio del Cantón**, en honra a su infatigable labor de investigación histórica.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

En el informe, realiza la siguiente conclusión: "Otorgar el nombre de "DR. DAVID GUEVARA YÉPEZ" al Salón de Uso Múltiple de la Plaza Cívica de Tena no solo es un homenaje a su memoria; es dotar a dicho espacio público de un referente ético, artístico y patriótico para las futuras generaciones del cantón [...]."

De la sesión efectuada el 04 de junio de 2026, mediante ACTA No. 006-2026 los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, después de un análisis entre las dos propuestas presentadas dentro de la comisión, resolvieron:

- Remitir el informe favorable del cambio de denominación al "Salón de Uso Múltiple" por "Auditorio David Guevara" ubicado en la plaza cívica de Tena a la DIRECCION DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, para su publicación en aplicación y cumplimiento a la Ordenanza Nro. 048-2018, artículo 16, inciso cuarto, dispone: "Las resoluciones de la Comisión, previa a su presentación al Concejo Municipal, serán publicadas en la página web de la Municipalidad por un periodo no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web". Asimismo, la Unidad de Comunicación, deberá realizar la publicación en las plataformas de redes sociales que disponga el GADMT.
- La secretaria de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, una vez transcurrido el plazo de 30 días, sentará razón de existir o no observaciones y oposiciones de la ciudadanía referente al informe favorable del cambio de denominación a "Salón de Uso Múltiple" por "Auditorio Dr. David Guevara", para continuar con el trámite conforme al artículo 3 de la Ordenanza Nro. 048-2018.

4. RECOMENDACIONES:

- ✓ La Comisión para la Denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena, dio el tratamiento correspondiente a las dos propuestas presentadas por los ciudadanos para el cambio de denominación al Salón de Uso Múltiple.
- ✓ Se contó con la participación activa de los representantes de los artistas del cantón Tena, quienes mocionaron su postura en favor de la propuesta de cambio de denominación del Salón de Uso Múltiple, para que dicho espacio sea designado con el nombre de David Guevara Yépez.

5. CONCLUSIONES

Remitir el presente informe favorable, a fin de que se publique en la página web institucional del GAD Municipal de Tena, la propuesta de cambio de denominación al **Salón de Uso Múltiple por "Auditorio David Guevara"** ubicado en la plaza cívica de Tena ; con el fin de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ordenanza 048-2018, inciso cuarto: "Las resoluciones de la Comisión, previa a su presentación al Concejo Municipal, serán publicadas en la página



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

web de la Municipalidad por un periodo no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web [...]".

Tena, 24 de junio de 2026.

15



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:

**LEIDY MARIELA
SANCHEZ TROYA**

Sra. Leidy Sánchez
Presidenta de la Comisión para la denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos, y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena

Ab. Jacobo Andy
Delegado de la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:

**ANDRES DAVID
VILLACRES GALLO**

Arq. Andrés Villacrés
Delegado de la dirección de Gestión de Territorio

Lic. Mirian Pilco
Presidenta del COBAT

Mgs. María Shiguango
Delegada de la dirección de Planificación Cantonal



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
**COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS
HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**